

Consideraciones:

- 1) El trámite de revisión del mecanismo de controversia es GRATUITO.
- 2) Los municipios por ninguno motivo pueden autorizar cambios de uso de suelo forestales. La federación es la única con facultades para otorgar estos cambios.
- 3) Entregar el polígono de la parcela a revisión lo más exacto posible para evitar errores en la interpretación.
- 4) Los terrenos forestales incendiados tienen una veda de cambio de uso de suelo de 20 años.

Oficial de parte de SEMADET

 Circunvalación Agustín Yáñez
#2343, Colonia Moderna, CP 44190,
Guadalajara, Jalisco.

 9am a 3pm, de lunes a viernes.

 (33) 30308261
(33) 30308250 - Ext. 56255

Para solicitar información comunicarse
al correo electrónico:

controversiaagave.semadet@jalisco.gob.mx



Mecanismo de solución de controversias

Agave Responsable Ambiental (ARA)

Es el proceso para resolver las inconformidades de las personas interesadas en inscribir parcelas para producción de tequila que quedaron fuera del área de elegibilidad para agave en Jalisco.

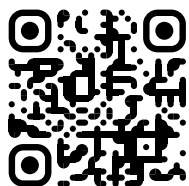


¿Cómo funciona el mecanismo de controversia?

PASO 1

Genera tu Reporte de Compatibilidad

- La persona interesada ingresa el polígono de su parcela.



<https://mapa.jalisco.gob.mx>

- Los resultados pueden ser:

SIN CONFLICTO

(Sigue tu trámite ante el CRT)

PARCIALMENTE ACEPTABLE

(Paso 2)

CONFLICTO

(Paso 2)

Una parcela en **conflicto** o **parcialmente aceptable** significa que está, o estaba en el año **2016**, en un lugar con **vegetación forestal** o en un Área Natural Protegida.

Estas parcelas **NO** se podrán registrar en el Consejo Regulador del Tequila.

Nos referimos a bosques, selvas, vegetación en zonas áridas y semiáridas, como matorrales, mezquitales, selvas bajas.

PASO 2

Ingresa una Solicitud de Revisión

- Ingresa en Oficialía de Partes de la SEMADET un escrito en formato libre solicitando la revisión del reporte.

Debe ir dirigida al Órgano Técnico de Controversias ARA.



Requisitos para la solicitud

Datos del interesado:

Nombre
Correo electrónico
Teléfono

Datos de la parcela:

Nombre
Ubicación

CD o USB con el polígono en formato:

KMZ
KML
SHP



Adjuntar evidencias disponibles

Reporte de compatibilidad (Conflicto o parcial)

En caso de contar con una autorización de cambio de uso de suelo autorizado por SEMARNAT.

PASO 3

Resolución de la controversia

- El Órgano Técnico de Controversias ARA realiza un análisis de las parcelas utilizando como insumos:



Insumos

Mapa de compatibilidad de cultivo (SEMADET)

Cobertura forestal 2016 (CONAFOR – Gobierno de Jalisco)

Imágenes satelitales de alta resolución

Frontera Agrícola Serie III (SIAP)

Análisis de otras evidencias que adjunte la persona interesada.



Tiempo

En un plazo máximo de 15 días hábiles se emite una respuesta.

Si la resolución de la controversia es favorable se anexa su predio al mapa de compatibilidad. SEMADET entregará oficio de respuesta, en caso de ser favorable o parcialmente favorable se anexará el nuevo reporte de compatibilidad para continuar su trámite ante el CRT.

En caso de ser no favorable el reporte, no se podrá inscribir la parcela como plantación de agave para tequila.

SEMADET PROPORCIONARÁ UN FOLIO Y SELLARÁ ACUSE DE RECIBIDO PARA SEGUIMIENTO